

y un tanto el Ayuntamiento del contenido del presente
 es pidiendo certificaciones por escrito de varios fines
 que se mencionan amillados, en sus repetidos nom-
 bros acordó les son librados en la forma prevenida
 Tambien acordó el Ayuntamiento abonarle á
 Maria la Santa diez piete puetos, cincuenta
 centimos por haber concurrido á la causa de
 el youtos de Muris, á la vida Juliana Satin
 una Junta convocada en la causa de la vida
 por Rosalia Garcia Neri el dia vintinueve de
 noviembre ultimo, cuya cantidad será con cargo
 al capitulo quinto artículo cuarto del presente
 punto veinte. Pero habiendo otros aque-
 tos de que trata, levanta la suscrita firmen-
 do de los señores reunidos, los que aben de
 que se el pto certificar

que se abonan
 á Maria la
 Santa, youtos
 de Muris
 cinco por con-
 ducir una
 causa de la
 Muris



Fran. ^{CON} Lapines

Mamuel de Juanes ^{CON} Maria

Jose Barales

Jose Raimon

Santiago Noamona

Sesion ordinaria del dia 10 de diciembre de 1876

11
 Sr. D. Juan
 Sr. D. Juan
 Sr. D. Juan
 Sr. D. Juan
 Sr. D. Juan
 Sr. D. Juan

En la villa de Abacallo a los diez dias del mes de
 diciembre de mil ochocientos setenta y seis, reuni-
 dos los señores del Ayuntamiento que al momento
 se expresan bajo la presidencia del Alcalde Sr. Juan
 de Saguis, por mi el Secretario fue leído el ac-
 ta de la anterior y quedó aprobada.
 Que en el día de cuenta de los Delatores Oficiales y
 Gentes de la causa y entrado el Ayuntamiento
 acordó su cumplimiento de todos sus privile-
 cios.

Certificación
 por escrito de
 Gabriel Albert

Tambien de cuenta de los escritos presentados por
 "Vicente Peláez y Caspola"
 Gabriel Albert Albert y Maria Piquelme pa-
 bira un nombre de su marido. Por haber con-
 currido certificaciones por escrito de varios
 fines y el Ayuntamiento acordó su libramiento
 en este estado por el señor Presidente y vocales

que se abonan
 al capitulo
 de impuesto
 de los señores
 oficiales temporales
 y era necesario se les abonare alguna cantidad

que en el objeto de concluir el reparto de
 los impuestos, hubo necesidad de que se librasen
 á D. Juan Miralles y D. Pedro Saguis asistieron á la Secretaria con
 D. Pedro Saguis oficiales temporales por espacio de cinco dias
 y era necesario se les abonare alguna cantidad

